



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0017713/2015

Córdoba, 21 DIC 2015

VISTO

Lo dispuesto en la RD 2286/15 que designó por concurso cerrado interno de antecedentes y oposición a la Srta. María Soledad Argüello DNI 29.711.182 en un cargo del escalafón no docente categoría 7, con funciones correspondientes a ese nivel del Agrupamiento Administrativo -Convenio Colectivo Decreto 366/06 - para desempeñarse en la Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO

Que la Srta. Argüello prestaba servicios en el Área Enseñanza de esta Facultad como auxiliar administrativo categoría 7 CCT 366/06.

Que al ser designada por concurso en Secretarí Académica deja un cargo vacante en Área Enseñanza, el que debe ser cubierto por concurso.

Que en el presente expediente por RD 1871/15 se dispuso asignar al Área mencionada un cargo categoría 7 con funciones de auxiliar administrativo general y proceder a efectuar el llamado a concurso para cubrir la vacante referida, indicándose los trámites preliminares para permitir la constitución del tribunal para dicho proceso concursal (fs. 26 a 35).

Que los dos cargos de que se trata son cargos de categoría inicial y con tareas afines por lo que resulta conveniente que el cargo que era cubierto por la Srta. Argüello, se llame a concurso conjuntamente con el asignado por RD 1871/15, a fin de posibilitar la sustanciación simultánea de estos concursos y economizar recursos.

Por ello,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1°: Disponer que el cargo que era cubierto por la Srta. Argüello en el Área Enseñanza, a la fecha vacante por su designación por concurso cerrado interno de antecedentes y oposición en la Secretaría Académica de esta Facultad, se concurse conjuntamente con el asignado al Área Enseñanza por RD 1871/15 y tramitado en el expediente de referencia.

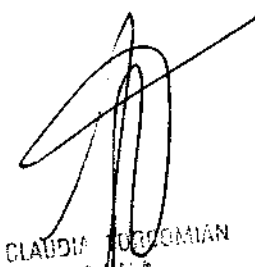
Artículo 2°: Protocolizar, publicar en el Digesto de la UNC, difundir, comunicar a todas las áreas de la Facultad, al veedor gremial en representación de la AGTUNC, y archivar.

RESOLUCION N°

2357


CRISTINA PETIT
Secretaría de Administración
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Dra. CLAUDIA TOCOMAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA